

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25, céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 Julio 1893.)

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

##### Rectificación importante.

En el núm. 2.º, condición 3.ª del pliego de las que han de regir para la subasta de la cobranza del contingente provincial de Zaragoza, inserto en las páginas 153 y 154 de la *Gaceta* de 14 del actual y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 14 de 16 de Julio último, aparece señalada como fianza provisional para tomar parte en la licitación, la cantidad de 61.232 pesetas en vez de la de 14.463'22 pesetas, que es el verdadero importe, al 5 por 100, de un trimestre de la recaudación calculada.

Y á fin de restablecer la exactitud del pacto, y por acuerdo de la Comisión pro-

vincial, se hace esta rectificación para conocimiento del público.—El Vicepresidente, Ventura Burbano.—P. A. de la C. P., el Secretario, Francisco Bellostas.

### SECCIÓN SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 3.º.—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados de la Cárcel de Ginzo (Ornse), el día 13 del actual, cuyos nombres y señas se expresan á continuación, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Zaragoza 22 de Julio de 1893.—El Gobernador, Eduardo Barribero.

##### Nombres y señas.

Dorotea Blanco, de 23 años, natural de Querino, de ojos claros, nariz regular, cara delgada, pelo negro; viste sayas oscuras, gabán averdosado, pañuelo blanco á la cabeza y calza botinas.

Ignacio Monfón Rojo, de 32 años, soltero, natural de Valladolid, ojos, pelo y barba negros, nariz regular, cara delgada; viste sombrero, pantalón de tela, camisa color y zapatos blancos.

Gervasio Calvera Luna, de 27 años, natural de Tosenda, pelo, barba y ojos negros, cara redonda.

nariz regular; viste pantalón y chaqueta de tela, elástica encarnada, faja negra, boina y borceguíes.

Máximo García Pérez, fugado del Hospital de Salamanca el 18 del actual, de 20 años, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, barbilampiño; viste pantalón tela clara algodón, chaqueta y camisa de charro, gorra felpa negra. Tiene en la cabeza un lunar de pelo blanco.

## SECCIÓN CUARTA.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### ANUNCIO

El Agente ejecutivo del partido de Belchite don Basilio Navarro, ha nombrado auxiliar á D. José León Povedano y Cascante.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales judiciales y del público.

Zaragoza 21 de Julio de 1893.—El Delegado, Félix de Hita.

## SECCIÓN QUINTA.

### BRIGADA DE TROPAS DE ADMINISTRACIÓN MILITAR.

#### *Octava compañía montada.*

El Capitán de la octava compañía montada de tropas de Administración militar,

Hace saber: Que debiendo exceptuarse de la venta de efectos y prendas inútiles existentes en la expresada compañía, y cuyo remate se había anunciado para el día 5 del próximo mes de Agosto, las 49 capas que se mencionaban, se pone en conocimiento del público á fin de que las personas que pudieran haber formulado sus proposiciones por lo que se refiere á las citadas prendas dejen de hacerlo, quedando subsistente cuantas condiciones y demás extremos quedan anunciados.

Zaragoza 21 de Julio de 1893.—Santiago Sainz.

## SECCIÓN SEXTA.

El arriendo con la exclusiva por tres años ó sea desde 1893-94 á 1895-96, de los derechos de consumos de este distrito municipal, tendrá lugar el día 29 del actual mes de Julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Consistorial de este pueblo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; si ésta quedase desierta, se celebrará segunda subasta el día 8 de Agosto próximo, á la misma hora y no resultando licitador, tendrá lugar la tercera el 19 del citado Agosto, á la expresada hora.

Berdejo 18 de Julio de 1893.—El Alcalde, P. O., León Muñoz, Secretario.

Por terminar el contrato con los actuales Profesores se hallan vacantes desde el 29 de Septiembre próximo las plazas siguientes:

Titular de Médico-Cirujano, dotada con 25 pesetas por Beneficencia y 40 cahíces de trigo á que ascienden las iguales de los vecinos.

Y la de Veterinario con 25 pesetas por inspección de carnes, 16 cahíces de trigo por iguales y el herraje de 50 pares de caballerías mayores.

Los aspirantes tendrán derecho á poder contratar por separado con el anejo de Lacorbilla, distante tres kilómetros y consta de 300 habitantes. Se admiten solicitudes hasta el 15 de Agosto inmediato, en que se proveerá.

Valpalmas 18 de Julio de 1893.—El Alcalde, Pascual Arasco.

El reparto del impuesto de consumos, cereales y sal con el del grupo de líquidos de este distrito municipal para el presente año económico, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días, en cuyo término se admitirán reclamaciones.

Valpalmas 18 de Julio de 1893.—El Alcalde, Pascual Arasco.

El reparto de inmuebles de este pueblo para el corriente ejercicio económico, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de la ley.

Alpartir 21 de Julio de 1893.—El Alcalde, Bonifacio Lidón.

Confecionado el reparto de consumos para el ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado libremente por los vecinos y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Salillas de Jalón 21 de Julio de 1893.—El Alcalde, Miguel Noguerras.

El repartimiento de territorial para 1893 á 94 se halla de manifiesto al público por tiempo de ocho días, á contar desde hoy.

Añón 18 de Julio de 1893.—P. A., el Secretario, Basilio Ruiz.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito, se hallará expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes, así vecinos como terratenientes puedan exponer las reclamaciones que crean convenientes.

Perdiguera 8 de Julio de 1893.—El Alcalde, Agustín Arruga.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación 1.<sup>a</sup> adicional á la núm. 6 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento de Ingenieros.

## (CONCLUSION.)

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 85 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
626	Juan Mayo Beltrán.....	176'78	»	176'78	61'87
627	Juan Mora Navarro.....	133'20	»	133'20	46'62
628	Jaime Mestre Tante.....	145'94	39'40	185'34	64'86
629	Jaime Márquez Padrós.....	186'90	»	186'90	65'41
630	Julián Martínez González.....	65'24	17'61	82'85	28'99
631	Jacinto Manigamba.....	135'52	»	135'52	47'43
632	Joaquín Mantío Andrés.....	138'66	31'89	170'55	59'69
633	Leandro Morales.....	35'19	»	35'19	12'31
634	Manuel Alejo y Alejo.....	98'83	0'98	99'81	34'90
635	Manuel Moncoy López.....	163'06	44'02	207'08	72'47
636	Manuel Martínez Acosta.....	23'75	»	23'75	8'31
637	Mariano Morejón Muñoz.....	307'36	82'97	390'33	136'61
638	Mariano Muñoz Muñoz.....	186'90	50'46	237'36	83'07
639	Miguel Martín Ferré.....	13'35	3'60	16'95	5'93
640	Miguel Martín Sánchez.....	88'04	»	88'04	30'81
641	Marcos Martín López.....	129'99	31'19	161'18	56'41
642	Matilde Mañe Mañe.....	59'06	»	59'06	20'67
643	Nemesio Martínez Arroyo.....	186'90	50'46	237'36	83'07
644	Pedro Miret Gils.....	80'10	21'62	101'72	35'60
645	Pedro Moreno Díaz.....	54'65	»	54'65	19'12
646	Pedro Merino Pascual.....	26'70	0'26	26'96	9'43
647	Pablo Martínez Castillo.....	186'90	3'73	190'63	66'72
648	Pío Manzanedo Serrano.....	134'77	33'38	171'15	59'90
649	Ramón Martín Almagro.....	108'55	29'30	137'85	48'24
650	Roque Mendoza Cobamebia.....	52'43	»	52'43	18'35
651	Rafael Morales Martínez.....	48'08	»	48'08	16'82
652	Tomás Morejón Morejón.....	55'02	»	55'02	19'25
653	Teófilo Mata Segueiro.....	24'17	»	24'17	8'45
654	Timoteo Medrano Barrios.....	171'15	46'21	217'36	76'07
655	Zacarías Morejón Morejón.....	57'12	»	57'12	19'99
656	Apolonio Núñez Zaldívar.....	80'10	»	80'10	28'03
657	Bartolomé Naranjo.....	136'80	»	136'80	47'88
658	Domingo Nogal Conde.....	174'25	47'04	221'29	77'45
659	Dionisio Neila Hiera.....	191'85	51'79	243'64	85'27
660	Francisco Noyeda Suárez.....	124'42	29'86	154'28	53'99
661	Jenaro Núñez Fernández.....	60'89	16'44	77'33	27'06
662	José Nicolás Bravo.....	108	»	108	37'80
663	Juan Nava Murillo.....	63'87	0'63	64'50	22'57
664	Jesús Navarro López.....	178'13	22'75	220'88	77'30
665	Manuel Narvaez Núñez.....	186'90	9'34	196'24	68'68
666	Manuel Núñez Peral.....	186'90	»	186'20	65'41
667	Melitón Nogal Conde.....	135'05	36'46	171'51	60'02
668	Pablo Navales García.....	177'62	37'30	214'92	75'22
669	Pablo Naranjo Sánchez.....	42'59	»	42'59	14'90
670	Pedro Nolasco García.....	27'89	»	27'89	9'76
671	Antonio Olmedo Martí.....	136'98	36'98	173'96	60'88
672	Andrés Ordaz Ordaz.....	34'82	»	34'82	12'18
673	Cesáreo Ortiz Macarrón.....	181'30	48'95	230'25	80'58
674	Cándido Orejas González.....	171'28	46'24	217'52	76'13
675	Diego Otero Ortega.....	13'35	3'60	16'95	5'93
676	Francisco Otero Rey.....	161'34	43'56	204'90	71'71

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
677	José Ortiz González.....	133'65	36'08	169'73	59'40
678	Juan Ortega López.....	186'90	50'46	237'36	83'07
679	Laureano Oquendo Oliva.....	56'28	»	56'28	19'71
680	Manuel Oliva Minuesa.....	186'90	39'24	226'14	79'14
681	Modesto Ortega Mena.....	30'22	»	30'20	10'57
682	Miguel Obuz Reyes.....	146'04	»	146'04	51'11
683	Martín Alvarez Olivares.....	13'35	3'60	16'95	5'93
684	Marcelino Oquendo González.....	58'34	»	58'34	20'41
685	Pedro Arsón Polonio.....	150'74	40'69	191'43	67
686	Pascual Ortaz Navarro.....	167'74	36'90	204'64	71'62
687	Prudencio Olero Malajaro.....	91'27	1'82	93'09	32'58
688	D. Bautista Obios Noñe.....	235'93	42'46	278'39	97'43
689	Rafael Ortega de los Ríos.....	114'85	»	114'85	40'19
690	Roque Ortigosa García.....	174'32	47'06	221'38	77'48
691	Simón Otero Pérez.....	26'70	7'20	33'90	11'86
692	Tomás Olivares Navarro.....	186'90	50'46	237'36	83'07
693	Toribio Ortega Velasco.....	161'83	35'60	197'43	69'10
694	Antonio Pérez Morejón.....	57'96	»	57'96	20'28
695	Agustín Pérez Santiago.....	135'16	36'49	171'65	60'07
696	Alejo Pulido.....	96	»	96	33'60
697	Valentín Pérez Varona.....	27'67	7'47	35'14	12'29
698	Vicente Pardo Pérez.....	185'75	50'15	235'90	82'56
699	Bartolomé Piedra Piedra.....	50'34	»	50'34	17'61
700	Victor Pérez Figueroa.....	51'01	»	51'01	17'85
701	Venancio Palomar del Vall.....	51'93	12'46	64'39	22'53
702	Carlos Pina Oliva.....	80'72	»	80'72	28'25
703	Cecilio Ponce Castellano.....	26'37	»	26'37	9'22
704	Clemente Prast Pedrós.....	158'46	42'78	201'24	70'43
705	Diego Pombo Vidal.....	140'41	37'91	178'32	62'41
706	Enrique Padilla del Pino.....	183'79	49'62	233'41	81'69
707	Emitio Pérez Herrera.....	154'56	»	154'56	54'09
708	Francisco Puig Peña.....	186'90	50'46	237'36	83'07
709	Francisco Puch Mullost.....	186'90	50'46	237'36	83'07
710	Francisco Portillo Escalera.....	68'87	18'59	87'46	30'61
711	Francisco Pardo Delgado.....	186'90	»	186'90	65'41
712	Francisco Pérez Debera.....	143'63	30'16	173'79	60'82
713	Félix Pérez Manero.....	152'52	41'18	193'70	67'79
714	Gregorio Polo López.....	85'28	23'02	108'30	37'90
715	Isidro Pérez González.....	202'23	44'49	224'72	86'35
716	Indalecio Pérez Laredo.....	25'88	»	25'88	9'05
717	José Palacios Cerralvo.....	218'20	58'91	277'11	96'98
718	José Pavón Balufo.....	111'80	30'18	141'98	49'69
719	José Puchos Miranda.....	186'90	50'46	237'36	83'07
720	José del Río Estévez.....	9'77	»	9'77	3'41
721	José Perera Grasas.....	186'90	39'24	226'14	79'14
722	José Pardo Becerra.....	114'01	1'14	115'15	40'30
723	Juan Parada González.....	186'90	50'46	237'36	83'07
724	Juan Pérez Pérez.....	123'66	33'38	157'04	54'96
725	Juan Antonio Pérez Rodríguez.....	186'90	3'73	190'63	66'72
726	Juan Pascual Domingo.....	15'35	0'30	15'65	5'47
727	Jacobo Pages.....	42'12	»	42'12	14'74
728	Luis Pérez Domínguez.....	38'96	»	38'96	13'63
729	Lorenzo Puentes Castillo.....	16'83	»	16'83	5'89
730	Lorenzo Prast Pérez.....	60'28	7'87	68'11	23'83
731	Laureano Pérez Expósito.....	214'90	58'02	272'92	95'52
732	Leonardo Puñales López.....	80'10	»	80'10	28'23
733	Leoncio Pérez de los Ríos.....	191'23	19'12	210'35	73'62
734	Joaquín Pérez López.....	26'70	7'20	33'90	11'86
735	Manuel Pérez García.....	163'67	43'92	206'59	72'30
736	Manuel Peña Méndez.....	101'50	27'40	128'90	45'11

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses.		TOTAL.		LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.	
		Pesos	Centavos.	Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
737	Manuel Pérez Cuadro.. . . . .	53	89	0	53	54	42	19	04
738	Miguel Prime Martínez. . . . .	38	45	»	»	38	45	13	45
739	Miguel Picaro Fernández. . . . .	157	06	42	40	199	46	69	81
740	Nicolás Pan Perelló. . . . .	236	90	63	96	300	86	105	30
741	Pedro Pedrero Serrano. . . . .	42	16	0	42	42	58	14	90
742	Patrocino Pastor Martínez. . . . .	74	08	20	»	94	08	32	92
743	Pío Pérez Pérez. . . . .	40	80	»	»	40	80	14	28
744	Salustiano Prieto Corredera. . . . .	135	02	36	45	171	47	60	01
745	Sebastián Perna Serrano. . . . .	84	91	»	»	84	91	29	71
746	Simón Palomino Valiente. . . . .	31	89	»	»	31	89	11	16
747	Francisco Quintanilla. . . . .	129	23	34	89	164	12	57	14
748	Antonio Ruiz Rodríguez. . . . .	42	64	11	51	54	15	18	95
749	Antonio Romero Montalvo. . . . .	40	05	10	81	50	86	17	80
750	Antonio Roldán Hernández. . . . .	32	53	8	78	41	31	14	15
751	Antonio Rodríguez Roll. . . . .	181	08	48	89	229	97	80	48
752	Antonio Ruiz Miralles. . . . .	139	86	37	76	177	62	62	16
753	Antonio Robusli Díaz. . . . .	13	35	3	60	16	95	5	93
754	Antonio Rebolledo Aparicio. . . . .	186	90	44	85	231	75	81	11
755	Antonio Rosales Cortés. . . . .	186	90	44	85	231	75	81	11
756	Antonio Rodríguez Vera. . . . .	40	98	»	»	40	98	14	34
757	Antonio Robustez García. . . . .	58	19	9	89	68	08	23	82
758	Anselmo Rodríguez Martínez. . . . .	119	39	32	23	151	62	53	06
759	Anselmo Rodríguez Carrero. . . . .	122	44	33	05	155	49	54	42
760	Andrés Rodríguez Ramírez. . . . .	210	53	56	84	267	37	93	57
761	Alejo Ruiz Montalvo. . . . .	151	45	»	»	151	45	53	»
762	Alejandro Rosa Vidal. . . . .	133	50	»	»	133	50	46	72
763	Vicente Riestra Fernández. . . . .	77	19	20	84	98	03	34	31
764	Vicente Relama Fernández. . . . .	13	35	3	60	16	95	5	93
765	Benito Roig Gavilán. . . . .	56	05	»	»	56	05	19	61
766	Benito Ruiz Ponce. . . . .	35	58	»	»	35	58	12	45
767	Basilio Rodríguez Píanes. . . . .	186	90	50	46	237	36	83	07
768	Bartolomé Runes Barceló. . . . .	152	65	41	21	193	86	67	85
769	Valentín Ruiz Rodríguez. . . . .	31	38	»	»	31	38	10	98
770	Cipriano Ramos. . . . .	136	70	»	»	136	70	47	84
771	Cándido Redecilla Martínez. . . . .	184	25	29	48	213	73	74	80
772	Celestino Rodríguez Cruzado. . . . .	186	90	»	»	186	90	65	41
773	Domingo Rodríguez Torre. . . . .	185	56	33	40	218	96	76	63
774	Donato Redondo Martín. . . . .	118	82	28	51	147	33	51	56
775	Diego Ramal Matos. . . . .	129	77	31	14	160	90	56	31
776	Evaristo Robledo Carro. . . . .	157	83	37	83	195	70	68	49
777	Evaristo Rodríguez Berdejo. . . . .	214	90	58	02	272	92	95	52
778	Eugenio Rodríguez Camaranese. . . . .	159	37	36	65	196	02	68	60
779	Eulogio del Río. . . . .	30	34	»	»	30	34	10	61
780	Enrique Ronquet. . . . .	46	»	»	»	46	»	16	10
781	Francisco Rico Ríos. . . . .	178	83	42	91	221	74	77	60
782	Francisco Rosado Bernal. . . . .	173	34	41	60	214	94	75	22
783	Francisco Rodríguez Marín. . . . .	151	21	37	77	188	98	66	14
784	Francisco Quirico Alejo. . . . .	47	46	»	»	47	46	16	61
785	Francisco Reyes Narasco. . . . .	57	71	»	»	57	71	20	19
786	Florencio Raimundo Langa. . . . .	175	12	42	02	217	14	75	99
787	Florencio Rodríguez. . . . .	156	10	»	»	156	10	54	63
788	Fernando Rodríguez Vidal. . . . .	161	19	43	52	204	71	71	64
789	Gumersindo Román Guilarte. . . . .	199	76	41	94	241	70	84	59
790	Jenaro Río Rodríguez. . . . .	181	34	48	96	230	30	80	60
791	Isidro Roger Enguera. . . . .	55	59	13	34	68	93	24	12
792	José Rabello Bargallo. . . . .	160	20	43	25	203	45	71	20
793	José Rodríguez Palomo. . . . .	90	53	24	44	114	97	40	23
794	José Real Beltrán. . . . .	152	19	41	05	193	24	67	63
795	José Rodríguez Alonso. . . . .	186	90	37	38	224	28	78	49
796	José Rodríguez García. . . . .	184	75	33	25	218	»	76	30

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificad.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
797	José Rodríguez Morales.....	138'09	30'37	168'46	58'96
798	José Romet Brunet.....	132'54	18'55	151'09	52'88
799	José Reñe Bisoli.....	178'02	3'56	181'58	63'55
800	José Ramírez Ayala.....	73'53	»	73'53	25'73
801	José Ruiz Sánchez.....	75'80	»	75'80	26'53
802	José Rueda García.....	181	27'15	208'15	72'85
803	José Roig Morlanes.....	46'26	10'63	56'89	19'91
804	Juan Reyes Román.....	186'90	»	186'90	65'41
805	Juan Romero Ortiz.....	186'90	44'85	231'75	81'11
806	Juan Ruiz Fernández.....	148'89	34'24	183'13	64'09
807	Juan Roca Jiménez.....	156'98	28'25	185'23	64'83
808	Lorenzo Rebollar Martínez.....	180'69	48'78	229'47	80'31
809	Manuel Reyes Soler.....	18'65	4'66	23'31	8'15
810	Manuel Rodríguez Izquierdo.....	79'72	21'53	101'25	35'43
811	Miguel Río Ordóñez.....	163'66	44'18	207'84	72'74
812	Miguel Ribelles Panés.....	39'78	»	39'78	13'92
813	Miguel Rodríguez Sanz.....	83'16	9'14	92'30	32'30
814	Mariano Romero Galindo.....	162'57	37'39	199'98	69'99
815	Máximo Ruiz Bernal.....	105'93	19'06	124'99	43'74
816	Mateo Ruiz Lasen.....	71'86	19'40	91'26	31'94
817	Martín Rodríguez Quirós.....	100'25	27'06	127'31	44'55
818	Nicolás Rojas Pérez.....	136'70	24'60	161'30	56'45
819	Pedro Remis Vega.....	85'72	23'14	108'86	38'10
820	Pedro Real Villalongo.....	39'76	»	39'76	13'91
821	Ramón Ragoy Nogareda.....	227'11	6'81	233'92	81'87
822	Ramón Rodríguez Sánchez.....	178'52	41'05	219'57	76'84
823	Ramón Roig Martínez.....	104'28	25'02	129'30	45'25
824	Rafael Reyes Pérez.....	22'26	»	22'26	7'79
825	Rafael Rebera Talavera.....	186'90	50'46	237'36	83'07
826	Ricardo Rosas González.....	152'06	»	152'06	53'22
827	Salvador Robira Cardus.....	214'90	30'08	244'98	85'74
828	Sinforiano Rebuelta Abra.....	55'80	»	55'80	19'53
829	Santiago Robles García.....	61'79	15'44	77'23	27'03
830	Teodoro Rodríguez Fabán.....	221'90	59'91	281'81	98'63
831	Toribio Rodríguez Alonso.....	193'53	52'25	245'78	86'02
832	Antonio Sánchez Alvarquilla.....	242'12	65'37	307'49	107'62
833	Antonio Sola Gabilán.....	186'90	50'46	237'36	83'07
834	Andrés Sánchez Molina.....	184'68	49'86	234'54	82'08
835	Andrés Sarmiento Moreno.....	41'03	11'07	52'10	18'23
836	Ambrosio Sánchez Loma.....	32'93	»	32'93	11'52
837	Bernardo Sarcir Expósito.....	96'07	»	96'07	33'62
838	Victoriano Saez Rodríguez.....	175'90	»	175'90	61'56
839	Bautista Serigot Fabregat.....	159'31	43'01	202'32	70'81
840	Bruno Serrano Blanco.....	271'24	59'67	330'91	115'81
841	Castor Segura Amador.....	217'90	15'25	233'15	81'60
842	Cipriano Saez González.....	188'34	50'85	239'19	83'71
843	Cándido Serrano Muñoz.....	226'78	61'23	288'01	100'80
844	Deotino Santalla Fernández.....	44'08	11'90	55'98	19'59
845	Francisco Solano Payarol.....	172'51	46'57	219'08	76'67
846	Francisco Sánchez Martín.....	94'70	25'56	120'26	42'09
847	Francisco Satane González.....	185'18	44'44	229'62	80'36
848	Francisco Solano Baró.....	236'90	63'96	300'86	105'30
849	Gumersindo Sánchez Ordóñez.....	56'44	»	56'44	19'75
850	Gumersindo Sande Quirós.....	193'56	52'26	245'82	86'03
851	Gregorio Sánchez Martín.....	157'63	14'18	171'81	60'13
852	José Santiago Castellón.....	29'86	»	29'88	10'45
853	José Santos Enrique.....	219'15	54'78	273'93	95'87
854	José Sánchez Moreno.....	214'53	57'92	272'45	95'35
855	José Saborido Ruiz.....	234'52	63'32	297'85	104'24
856	José Sanjurjo Vázquez.....	191'27	51'83	243'80	85'33

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LIQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
857	Juan Saltor Was.....	64'29	17'35	81'64	28'57
858	Juan Solix Ruiz.....	26'70	7'20	33'90	11'86
859	Juan Seguro Orta.....	156'98	40'76	191'74	67'10
860	Juan Sabao Gardí.....	96'73	21'28	118'01	41'30
861	Juan Saya Sedal.....	236'90	56'85	293'71	102'81
862	Jaime Santa María Serrano.....	47'58	0'47	48'05	16'81
863	Nicolás Silvora López.....	26'70	7'20	33'90	11'86
864	Pedro Sanz Marcos.....	220'70	»	220'70	77'24
865	Pedro Sánchez Guerrero.....	128'37	34'65	163'02	57'05
866	Ramón Sánchez Antúnez.....	221'06	»	221'06	77'37
867	Rafael Sevilla Sevilla.....	47'64	»	47'64	16'67
868	Saturnino Salaverri García.....	75'47	20'37	95'84	33'54
869	Santiago Sánchez Alonso.....	38'16	10'30	48'46	16'16
870	Tomás Simón Rodríguez.....	158'66	42'83	201'49	70'52
871	Tomás Sicbe Salido.....	43'81	»	43'81	15'33
872	Tomás Santos Sarmiento.....	73'43	19'82	93'25	32'63
873	Wenceslao San José Santero.....	162'77	43'94	206'71	72'34
874	Atanasio Trello García.....	180'08	1'80	181'88	63'65
875	Alfonso Tristán Herrera.....	111'10	29'99	141'09	49'38
876	Victoriano Torrente Torrente.....	27'72	»	27'72	9'70
877	Vicente Toro Paul.....	211'90	57'21	269'11	94'18
878	Donato Tejado Eslenor.....	23'38	»	23'38	8'18
879	Diego Torrentegui Martínez.....	65'26	»	65'26	22'84
880	Francisco Turbán Coll.....	35'37	3'89	39'26	13'74
881	Jerónimo Toledo.....	22'78	»	22'78	7'97
882	José Texeira Pérez.....	70'84	19'12	89'96	31'48
883	José Turmo Ordanay.....	70'27	12'64	82'91	29'01
884	José Toyos Morejón.....	165'12	44'58	209'70	73'29
885	Juan Tomás Martín.....	136'97	12'32	149'29	52'25
886	Juan Trena Amaro.....	182'50	43'80	226'30	79'20
887	Juan Tomás Vidal.....	194'02	52'38	246'40	86'24
888	Luis Tons López.....	200'60	54'16	254'76	89'16
889	Manuel Teruel Estévet.....	186'90	50'46	237'36	83'07
890	Pascual Torres Hernández.....	176'76	47'72	224'48	78'56
891	José Urrea Urrea.....	186'90	»	186'90	65'41
892	Miguel Uribe Montalvo.....	164'95	»	164'95	57'73
893	Eligio Zulueta.....	15'57	»	15'57	5'44
894	Gregorio Zaldívar Algote.....	13'35	1'60	14'95	5'23
895	Andrés Aguado Recio.....	135'44	33'86	169'30	59'25
896	Sixto Abadich Piñeiro.....	92'97	14'87	107'84	37'74
897	Ramón Beña Rodrejón.....	72'86	19'67	92'53	32'38
898	Casimiro Crespo Rodríguez.....	48'07	12'27	61'04	21'36
899	Rufo Enrucho Díaz.....	173'53	46'85	220'38	77'13
900	Emeterio Gutiérrez.....	72	»	72	25'20
901	Juan Largo Largo.....	152'26	41'11	193'37	67'67
	TOTAL.....	88.678'23	16.561'04	105.239'27	36.830'30

Madrid 16 de Mayo de 1893.—López Domínguez.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—San Pablo

D. Pablo Campos Pérez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:  
Hago saber: Que en el expediente de ejecución

de sentencia procedente de causa contra Manuel Peco Gállego y José Rodia Miguel sobre corta de leña, tengo acordada la venta en subasta pública de los bienes siguientes:

1.º Una viña en Cascal, de cuatro hanegas; lindante al S. con la de D. Ramón Gambod, al M. con otra de los herederos de D. José Ladrón, al N. con viña de Manuel Berges y al P. con camino: valorada en 120 pesetas.

2.º Un olivar, de tres almudes de tierra, con tres olivos en el Azurio; que linda al S. con campo de D. Francisco Zapater, al M. con Alejo Laborda, al P. con porción de Casimiro Rodia y al N. con otra de Francisco Rodia: tasado en 5 pesetas.

3.º Un campo, en campo Fondo, de 10 hanegas de tierra; que linda al S. con Joaquín Valenzuela, al M. con Nicolás Luesma, al P. con Blas Ladrón y al N. con Elías Valdovín: valorado en 40 pesetas.

4.º Un campo en la Palomera, de dos hanegas y cuatro almudes de tierra; lindante al S. con Marcos Lizaga, al M. con camino, al P. con Simón Capapé y al N. con riego: tasado en 100 pesetas.

5.º Otro campo, seco, en el monte, partida de Pinforrando, de dos yuntas; que linda al S. con Casimiro Baza, y por los demás lados con monte común: tasado en 30 pesetas.

6.º Y medio pajar unido á la casa núm. 29 de la calle del Portal; lindante por la derecha con la otra mitad, por la izquierda con cuesta del Pueyo y por la espalda con corral de Pedro Solans: tasado en 80 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de Pina, he señalado el día 21 de Agosto próximo, á las diez de su mañana; advirtiendo que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca en cuyo remate quieran interesarse; y que será de cuenta de los mismos subsanar los defectos de que adolezca la titulación de las fincas que puedan rematar.

Dado en Zaragoza á 13 de Julio de 1893.—Pablo Campos.—D. S. O., el Escribano, Liborio Lorbés.

#### Ateca

D. Joaquín Feced, Juez de primera instancia de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que con el fin de hacer efectivas las multas impuestas á los Alcaldes de Ibdes y Bijuesca por el Sr. Gobernador civil de la provincia por hallarse en descubierto del contingente carcelario, se sacan á la venta las fincas que les fueron embargadas, sitas en términos de dichos pueblos, á saber:

##### Al Alcalde de Ibdes.

Un pajar, sito en la Portada; lindante por derecha con casa de Jorge Sanz, por la izquierda con baldíos y espalda con barranco: tasado en 250 ptas.

Un colmenar, sito en la partida de Valdearcón; lindante por los cuatros puntos cardinales con baldíos que lo rodean: tasado en 180 pesetas.

##### Al Alcalde de Bijuesca.

Un campo, seco, llamado Trampos, de cabida tres yugadas; lindante al N., E., S. y O. con dehesa de Joaquín Martínez: tasado en 200 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 10 del próximo Agosto, á las once de su mañana; cuyos títulos de adquisición de dichas fincas no han sido presentados todavía y serán de cuenta del rematante á costa del dendor, y el que quiera tomar parte en la subasta depositará previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de dichas fincas, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Ateca á 14 de Julio de 1893.—Joaquín Feced.—D. O. de S. S., Félix Lassa.

#### Calatayud

D. Martín Perillán Marcos, Juez instructor de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de multa impuesta por la Superioridad y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, se vende en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de Agosto próximo, á las diez de su mañana, como de la pertenencia de Joaquín Pinilla Delgado,

Un campo, sito en la partida del Roche, de cabida de una yugada; lindante al S. con otro de Vicente Mateo, al M. con viña de Eusebio Miñana, al P. con senda de herederos y al N. con dehesa: tasado en 75 pesetas.

Situado en Sestrica.

Y para que llegue á conocimiento del público se expide el presente; advirtiendo que los títulos de propiedad no están corrientes; y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, que se devolverá en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

Dado en Calatayud á 17 de Julio de 1893.—Martín Perillán Marcos.—D. S. O., Roque Romeo.

#### La Almunia

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de La Almunia:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á María del Pilar Remiro Gracia, vecina de Epila, se sacan á la venta en pública subasta las fincas que, sitas en los términos de dicho pueblo, son las siguientes:

1.ª Una viña, seco, en la partida de la Bodegaza, de yugada y media; linda al N. con monte inculto, al E. con Mariano Sobreviela, al S. con Mariano Pellicer y al O. con Juan Rosel: tasada en 100 pesetas.

2.ª Otra viña, seco, de igual cabida, partida de Rodanas; linda al N. con Teresa López, al E. con José Maisonava, al S. con herederos de Narciso Roncal y al O. con Mariano Lana: tasada en 100 pesetas.

3.ª Una casa-cueva, sita en la calle de Matambre, núm. 58; linda por derecha, izquierda y espalda con el cabezo: tasada en 500 pesetas.

Para cuya diligencia que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Epila, se ha señalado el día 10 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que el que quiera tomar parte en la subasta depositará en el acto de la misma en la mesa judicial, el 10 por 100 efectivo de lo que subaste y caso de no haber títulos de propiedad serán de cuenta del rematante, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores.

Dado en La Almunia á 19 de Julio de 1893.—Francisco H. Salvá.—El Actuario, Florencio Moya.